

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6238596

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40582

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Alejandro Antonio PERAZA CALLES RUN: 24.496.789-2
  2. Don Edwin David PONCE ELIAS RUN: 24.893.183-3
  3. Doña Gina Carolina SALINAS AGUDELO RUN: 24.167.122-4
  4. Doña Gabrielis Dayana RAMIREZ OJEDA RUN: 24.883.947-3
  5. Doña Cristina ARNAU PASCUAL RUN: 23.578.919-1
  6. Doña Martha Angelica DEL TORO GUIZAR RUN: 24.668.968-7
  7. Don Qihua WANG RUN: 24.544.154-1
  8. Doña Yaqi XIAO RUN: 24.870.369-5
  9. Doña Lina Maria ORJUELA FALLA RUN: 23.612.730-3
  10. Don Gabriel Alejandro TOLEDO ULLOA RUN: 24.547.125-4
  11. Don Arturo RINALDI VILLEGAS RUN: 23.621.423-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/RTL  
[141]04/03/2016